

Municipalidad Provincial de Talara

511/367

RESOLUCION DE ALCALDIA 245 -3-2017-MPT



Talara, veinte de marzo del año dos mil diecisiete-----

Vista, la solicitud presentada por el señor **JUAN ROSAS GONZALES** identificada con DNI 03823155, domiciliado en Av. D-54 Talara, solicita emisión de Resolución Administrativa al haber adquirido la Tumba Unipersonal N° 65 del Pabellón Virgen de Fátima en el Cementerio "La Inmaculada de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

- Que, mediante Informe N° 083-03-2017/SGRC-GSP-MPT, d.f. 17-03.2017. la Subgerente Registros Civiles indica que Don: **JUAN ROSAS GONZALES**, ha adquirido la Tumba Unipersonal N° 65 del Pabellón Virgen de Fátima en el Cementerio "La Inmaculada de esta ciudad por la suma de S/. **1,377.57 Soles**.
- Que, con Acuerdo de Concejo N°86-6-2006-MPT de fecha 19.06.2006 se autoriza se concrete la transferencia en propiedad cuando se trata de terrenos para tumbas unipersonales, familiares o mausolcos, totalmente cancelados.
- Que, de acuerdo al T.U.P.A. el solicitante ha cancelado según detalle:

N°	Boleta de Venta Electrónica	Recibo de Pago	Fecha	Monto
1	EB01-198		13-03-2017	S/. 688.79
2	EB01-49		27-12-2016	642.82
		01518491	15.03-2016	45.96
TOTAL:				S/. 1,377.57

- Que, con Proveído N° 1321-03-2017-GSP-MPT, el Gerente de Servicios Públicos ratifica lo indicado por la Sub Gerente de Registro Civil, considerando procedente la emisión de la Resolución de Alcaldía que acredita la propiedad la Tumba Unipersonal.

Estando a los considerandos antes mencionados, y a las atribuciones que me confiere el Artículo 20°, Inciso 6) de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°:

TRANSFERIR EN PROPIEDAD, a favor de Don: **JUAN ROSAS GONZALES**, al haber adquirido la Tumba Unipersonal N° 65 del Pabellón Virgen de Fátima en el Cementerio "La Inmaculada de esta ciudad, por la suma de S/.1,377.57, según lo detallado en los considerandos mencionados líneas arriba.

ARTICULO 2°:

Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Servicios Públicos, Gerente de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Sancamiento Técnico Legal, Sub Gerencia de Registro Civil, Oficina de Administración Tributaria y Oficina de Control Patrimonial.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.-----



ALDO CORDIGLIA GONZALES
SECRETARIO GENERAL



SR JOSE BOLO BANCAYÁN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesado Dirección : Av. D-54 Talara
GDT - GSP - OAT - SGRC - OCP - SGSTLC - UTIC
Archivo
C.A.C.C. / Talara